PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 27/2011
"SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 11:15 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 956/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 27/2011 para el "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 27 de septiembre de 2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 53, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 18 de octubre de 2011, a las 09:15 horas, donde se presentaron los siguientes proveedores con sus respectivas ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las siguientes Empresas:
   1. DECOGRAB, con una oferta de Gs. 7.134.200
   2. SERVICIO DIFERENTE, con una oferta de Gs. 9.319.120
   3. DISUR BIENES Y SERVICIOS, con una oferta de Gs. 10.425.580

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por dichos oferentes

- La empresa DECOGRAB, presenta Patente Municipal vencido y no presenta Certificado de Cuenta Corriente.
- La empresa SERVICIO DIFERENTE, no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Municipal y no están firmadas todas las hojas de la oferta.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 36 /2011
CONTRATACION DIRECTA N° 27/2011
"SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS"

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa DECOGRAB, como la oferta mas conveniente para la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DECOBRAB
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estandar que se adjunta en Anexo 2.	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	*Cumple*
Fotocopia simple de la Patente Municipal	*Cumple*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	*No Corresponde*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda.	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003.	*Cumple*
Certificado de Cuenta Bancaria.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Cumple*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	*Cumple*
Planilla de Especificaciones Técnicas (de carácter sustancial).	*Cumple*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 36/2011
CONTRATACION DIRECTA N° 27/2011
"SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS"

Se evalúa la oferta presentada por la empresa DECOGRAB de Edgar M. Garay, como la oferta más conveniente para la convocante, en donde se constata que las documentaciones pendientes a presentar no son sustanciales para este llamado.

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de

Administración y Finanzas, a la firma **DECOGRAB de Edgar M. Garay** por el total y hasta el monto de la Disponibilidad presupuestaria, mediante contrato abierto, según estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. FANY SÁNCHEZ
Directora Int. de Servicios Generales

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Asesor Técnico
Resolución Nº 956/2011

SR. MARIANO PESOA
Jefe de Dpto. de Mantenimiento